

DECRETO Nº

0218

Lanús,

06 FEB 2015

VISTO:

La Solicitud de Pedido Nº 3-501-217-2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley Nº 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 20 de Marzo de 2015 a las 10.00 hs. referente "ARENA, PIEDRA PARTIDA", solicitada por la Secretaría de Obras de Infraestructura, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras ala lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 Planta Baja – Fondo – de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.12 – Categoría Programática 01.00 - Partida 2.8.4 – FF 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Determinízase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 4.010,55.-

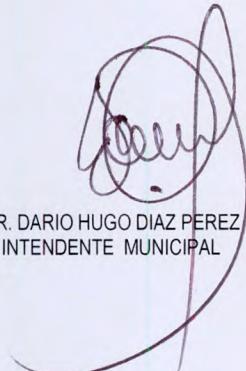
ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras y la Secretaría de Obras de Infraestructura, y la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, a los fines establecidos en el Artículo 142 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la que agregará copia de los ejemplares de las publicaciones dispuestas al presente Pedido, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha del llamado a Licitación para su apertura, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



DR. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



218

6/2/15

6/2/15

6/2/15